

**Declaración Conjunta de las Reuniones Perú – Estados Unidos  
Consejo de Asuntos Ambientales, Comisión de Cooperación Ambiental y  
Sub-Comité sobre el Manejo del Sector Forestal**

4 de noviembre de 2016

Lima

**Lima-** El 3 y 4 de noviembre de 2016, los gobiernos del Perú y los Estados Unidos celebraron la sexta reunión del Consejo de Asuntos Ambientales (CAA), y de la Comisión de Cooperación Ambiental (CCA), y la octava reunión del Subcomité de Manejo del Sector Forestal en Lima. Las reuniones se enfocaron en la implementación de las disposiciones ambientales del Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos (APC), incluyendo el Anexo sobre el Manejo del Sector Forestal (Anexo) del APC y asuntos de cooperación ambiental bajo el Acuerdo de Cooperación Ambiental Perú – Estados Unidos (ACA).

El CAA revisó el avance que cada Parte ha realizado el último año, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo de Medio Ambiente del APC y los objetivos de ese Capítulo. Estados Unidos compartió información sobre sus esfuerzos para implementar el Convenio de Minamata sobre Mercurio, el establecimiento de nuevas áreas marinas protegidas, y los esfuerzos en curso para el cumplimiento de leyes ambientales. Perú resaltó los lineamientos de acción prioritaria del Ministerio del Ambiente para el período 2016-2021. El CAA aprobó la Decisión del Consejo N° 3 para seleccionar y designar al Sr. Dino Delgado como el nuevo Director Ejecutivo de la Secretaría para las Solicitudes sobre Asuntos de Cumplimiento Ambiental establecida en el Artículo 18.8 del APC para recibir las solicitudes del público sobre dichos asuntos.

El Subcomité de Manejo del Sector Forestal (Subcomité) intercambió información referente al Anexo sobre el Manejo del Sector Forestal del APC. Los gobiernos de los Estados Unidos y el Perú reconocieron el avance significativo que el Perú ha realizado para implementar las acciones establecidas en el Anexo sobre el Manejo del Sector Forestal del APC, tales como: la adopción de legislación y procedimientos administrativos para el manejo, supervisión y emisión de permisos para la exportación de especies CITES, desarrollo de un sistema mejorado de información que rastreará y verificará la cadena de custodia para madera desde la extracción hasta la exportación (párrafo 3.h.ii del Anexo), emisión de los Reglamentos Forestales

y de Fauna Silvestre, que implementan la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre (específicamente las disposiciones relacionadas a los compromisos bajo el Anexo), la implementación del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y la implementación del Tribunal de OSINFOR, entre otros.

El gobierno peruano también resaltó las acciones que ha tomado como parte de su agenda interna para fortalecer el sector forestal, tales como: la implementación del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR), el Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre (SNCVFFS), el Sistema de Información Gerencial creado por OSINFOR (SIGO), el Pacto Nacional por Madera Legal, el Decreto Legislativo N° 1220, que establece medidas para luchar contra la tala ilegal, y el Decreto Legislativo N° 1237 que modifica el código penal peruano para incrementar las sanciones por delitos forestales, entre otras acciones.

Así mismo, el gobierno peruano resaltó las herramientas adicionales de transparencia en las páginas web de OSINFOR y SERFOR, que brindan información útil a los usuarios y personas interesadas respecto a sanciones administrativas de los títulos habilitantes (página web de OSINFOR) y el Registro Nacional de Infractores a la Legislación Forestal y de Fauna Silvestre (página web de SERFOR), el Registro Nacional de Regentes Forestales y Fauna Silvestre (página web de SERFOR, que incluye información remitida por OSINFOR).

El Subcomité discutió los resultados del reciente proceso de verificación solicitado por el Gobierno de los Estados Unidos al Gobierno del Perú bajo el marco del párrafo 7 del Anexo sobre el Manejo del Sector Forestal, referente un embarque específico de madera proveniente del Perú que ingresó a los EEUU en enero del 2015. Ambos gobiernos reconocieron que a pesar del progreso importante que se ha hecho durante años en el sector forestal, quedan retos importantes para asegurar la legalidad de la madera a través de la cadena de suministro (en particular en lo referente a madera de especies no-CITES, productos maderables sin verificación previa para su aprovechamiento, o productos maderables provenientes de títulos habilitantes que no figuran en la lista verde de SIGO).

El Perú anunció acciones unilaterales que serán implementadas prontamente como parte de su agenda interna para enfrentar los retos en curso referentes a la exportación de productos maderables y fortalecer del sector forestal:

- modificar los requisitos de documentación para la exportación antes de finalizar el primer trimestre del 2017 para incluir información adicional para mejorar la trazabilidad en la cadena de suministro;
- implementar el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre – Módulo de Control (SNIFFS-MC) en el corredor Amazónico (Loreto, Ucayali, Huánuco, y Lima) antes de finalizar el primer trimestre del 2017 y continuar enriqueciendo la información en el sistema, y avanzar en su implementación progresiva en el 2017;
- implementar medidas para promover el comercio legal de productos maderables mediante: 1) medidas basadas en riesgo para la prevención y detección oportuna de madera talada ilegalmente, incluyendo inspecciones de OSINFOR previo a la comercialización para la exportación, y 2) promover el uso de mecanismos voluntarios para mejorar la diligencia debida en las exportaciones de productos maderables, tales como el Pacto Nacional por la Madera Legal e inspecciones de OSINFOR a solicitud previo a la comercialización para la exportación;
- mejorar la precisión de los planes anuales de manejo, incluyendo al fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales para llevar a cabo inspecciones visuales previas a la aprobación de los POA, y asegurar que los regentes forestales sean removidos prontamente del registro nacional de regentes por infracciones, de conformidad con la legislación peruana;
- tomar medidas para asegurar que los gobiernos regionales transfieran prontamente los planes operativos anuales a las autoridades correspondientes de conformidad con la legislación peruana;
- determinar las responsabilidades de aquellos involucrados en el embarque de madera sujeto a la verificación e imponer sanciones, de conformidad con la legislación peruana.

Los Estados Unidos recibió favorablemente estos anuncios y los Estados Unidos y el Perú acordaron continuar intercambiando información sobre la implementación de estas acciones en próximas reuniones bilaterales.

El CCA revisó el avance en la implementación del Programa de Trabajo de Cooperación Ambiental Perú–EEUU (2015-2018) bajo el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), incluyendo la firma de un Memorándum de Entendimiento (ME) entre la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), enfocado en temas como el fortalecimiento institucional para una efectiva implementación y observancia de las leyes ambientales. El CCA destacó otras prioridades de cooperación, incluyendo la promoción responsable de la minería de oro artesanal y de pequeña escala, mejorar el manejo de océanos y litorales, y reducir los desechos marinos a través del Programa Aguas Libres de Basura.

Los Estados Unidos y el Perú acordaron cooperación adicional para apoyar las acciones anunciadas por el Perú, como: a) actividades enfocadas a la plena implementación del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre – Módulo de Control (SNIFFS-MC), b) fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales respecto a los planes de manejo y las inspecciones visuales previas a la aprobación de los POA, c) apoyo al Perú en sus esfuerzos por llevar a cabo inspecciones previas a la comercialización de madera; así como también otra cooperación enfocada en apoyar la implementación del Anexo sobre el Manejo del Sector Forestal del APC. Los Estados Unidos y el Perú coordinarán, incluyendo a través del CCA, de manera continua en relación a la implementación de esta cooperación.

El CAA y el Subcomité también sostuvieron una sesión pública con la participación de personas interesadas, incluyendo organizaciones no gubernamentales, representantes del sector privado, y otras personas interesadas, la cual brindó al público la oportunidad de participar en un diálogo con funcionarios de gobierno sobre la implementación del Capítulo de Medio Ambiente (incluyendo el Anexo sobre el Manejo del Sector Forestal) del APC.

Los Miembros del CAA y el CCA continuarán trabajando conjuntamente para seguir fortaleciendo el apoyo mutuo del comercio y la protección ambiental mediante la continua implementación del Capítulo de Medio Ambiente del APC y el Anexo Forestal y el ACA Perú – EEUU.

Las reuniones fueron presididas por Teresa Mera, Jefa del Gabinete de Asesores del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y Antonio González, Director de Cooperación y Negociaciones Internacionales del Ministerio del Ambiente del Perú; Behnaz Kibria, Sub-Jefa del Gabinete de la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos; y Barton J. Putney, Director de la Oficina de Calidad Ambiental y Asuntos Transfronterizos del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Participantes adicionales del gobierno peruano en la reunión incluyeron funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Los participantes del gobierno de Estados Unidos en la reunión incluyeron funcionarios de la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR), el Departamento de Estado de Estados Unidos, la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos (USAID), y el Servicio Forestal de Estados Unidos (USFS).